l' Tomada la votacion I Todos por la afirmativa.

El señor Ministro Vial.—Sémme permitido decir al señor Presidente qe si no ai dificultad se pase este proyecto a la Cámara de Senadores ántes de la aprobacion del acta, porce sería mui conveniente.

El señor Presidente.—En otras ocasiones se a echo le mismo, i creo qe no abrá embarazo aora para acerlo así: de consiguiente, se comunicará al Senado.

El señor Secretario.—Ago presente a la Sala que se an agotado los fondos destinados para gastos de Secretaría: si la Sala no tiene inconveniente, podrán pedirse 200 ps. para este objeto.

El señor Presidente.—Muibien, pues, señor; qeda acordado que se pida, i se levanta la sesion, qedando en tabla para la próxima la continuación del tratado con la Francia i ol de la Béljica.

### Sesion 63 (11.º estraordinaria) en 24 de Noviembre de 1846,

Empezó a las 8 i media de la noche, i concluyó a las 10 i cuarto.

## Presidencia del señor Montt.

Presentes 30 señores Diputado. Dsespues se leyó i aprogó el acta de la sesion anterior.

En seguida se leyeron seis oficios del Presidente del Senado: el 1.º acusando recibo de la nota en ce se comucó la reeleccion del Presidente i Vice de esta Cámara: el 2. anunciando la aprobación del proyecto acordado para la nueva reparticion de la contribucion del catastro: el 3. o comunicando la aprobación de tambien a obtenido el proyecto de cesion a la Municipalidad de Valparaiso del terreno ocupado por el presidio de aqella ciudad: el 4.º anunciando la aprobación al proyecto qe fija los principios qe deben rejir al Gobierno al celebrar tratados con las potencias estranjeras: el 5.º i 6.º comunicando igualmente la aprobion a los proyectos de autorización para el envío de misiones diplomáticas a Europa o América, en coso de ser amagada nuestra independencia, i al de colocacion de aprendices de marineros en los buqes nacionales, en sustitucion a los alumnos de la Escuela Náutica.

El 1. ° de estos oficios se mandó archivar, los dos proyectos adjuntos al 2. ° i 3. ° se mandaron comunicar al Ejecutivo, los adjuntos al 4. ° i 5. ° pasaron a la Comision de Gobierno, i el 6. ° a la de Guerra i Marina, i los dos anteriores a la de Gobierno.

Concluido esto se continuó la discusion del tratado con la Francia, i se aprobó desde el art. 8.º asta el 30 en que termina dicho tratado, sin mas alteracion que la propuesta por la Comision de Gobierno para suprimir del art. 20 la cláuse; la i personas agregadas al servicio de los cónsules, abiéndose tambien suprimido la cláusula excepcional de no siendo estas personas súbditos del pais en que el Cónsul reside, que era dependiente de la anterior suprimida, i dicho art. 20 quedó aprobado.

En seguida se paso en discusion el art. 3.°, quasí como el 6.° 7.° i 8.° abian quedado para segunda discusion, i el señor García Reyes pidió i acordó la Cámara que difíriese esta votacion asta la sesion inmediata, en que dicho señor se comprometió a apresentar redactada una indicacion de reforma del espresado artículo.

En este estado se levantó la sesion, quando en tabla los ertículos pendientes de este tratado i el de la Béljica.

#### Sesion 64 (12 estraordinaria) en 25 de Noviembre de 1846.

Empezó a las 8 i tres cuartos, i concluyó a las 10 i cuarto de la noche.

## Presidencia del señor Montt.

Asistieron 32 SS. Diputados.

Leida i aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente propuso i aceptó la Cámara el nombramiento de los SS. Arteaga, Bascañan i Luzcano para reintegrar accidentalmente la Comision de Gobierno, a fin de que pueda expedirse en el despacho de los asuntos pendientes.

En seguida se leyó la proposicion de un artículo adicional al 3.º del tratado con la Francia, que el Sr. García Reyes abia ofrecido presentar en esta sesion. Se tomó en consideración, lo mismo que una cláusula finel a dicho artículo 3.º que presentó tambien el mismo Sr. Diputado, i puesta esta en votación primeramente, fué desechada por 21 votos contra 11.

Se paso despues en votacion el artículo orijinal, i fué aprobado.

Despues de esto se puso en votacion el adicional de qué antes se a echo mencion, i fué desechado por 24 votos contra 5.

Púsose despues en segunda discusion el artículo 6. del mismo tratado, en cuya oportunidad presemó el señor Ministro del Interior un proyecto de artículo adicional referente al qe se allaba en discusion; i tanto uno como otro, faeron aprobados. El artículo adicional, presentado por el señor Ministro del Interior, es como sigue:

"Art. 1.º la obligacion de por el artículo 6.º se imponen las partes contratuntes, de conceder, en el caso de embargo o detencion de buqes o cargas de los ciudadanos o súbditos de uno de los dos países en los puertos de otro, una indemnización competente a los interesados por el servicio de presten o por los perjuicios de esperimenten, no se estenderá a los casos de embargo jeneral de buqes o clausura de puertos de las partes contratantes tienen derecho de imponer, conforme al principio del Derecho de Jentes universalmente reconocido en tiempo de guerra, o cuando la seguridad del Estado o los intereses macionales se allen comprometidos.

En este estado se levantó la sesion, quando en tabla para la signiente los artículos pendientes del mismo tratado i los demas osuntos.

#### Sesion 65 (13 estraordinaria) noviembre 28.

Se abrió a las 9 i cuarto i concluyó a las 10 i cuarto.

# Presidencia del señor Montt.

Asisticron 29 señones Diputados.—

Leida i aprobada el acta de la anterior, se leyeron dos oficios del Presidente de la República, anunciando por el 1.º aber dado las órdenes para qe se entreguen los 200 ps. pedidos para gastos de Secretaría, el cual se mandó archivar, i el 2.º instruyendo a la Cámara del uso qe a echo de las autorizaciones conferidas por el Congreso para el restablecimiento de las relaciones comerciales con las Provincias Trasandinas, qe se mandó contestar.

Leyéronse despues dos informes de la Comision de Gobierno, el 1.º acerca del proyecto de envío de nuevas misiones diplomáticas en caso de ser necesario, i el otro relativo al proyecto en qe se fijan las bases a qe el Gobierno debe sujetarse en la celebración de tratados con las naciones estranjeras. Estos dos asuntos qedaron en tabla. Acto contínuo se procedió a discutir los artículos del tratado con S. M. el Rei de los Franceses que se allaban pendientes, ise aprobaron sin alteración alguna.

En seguida se pasó a considerar el artículo 2. ° de los adicionales.

El señor Ministro Vial.—Los dos artículos adicionales que e presentado a la Cámara a consecuencia de la indicación que izo el onorable señor Diputado García Reyes, son exactamente los mismos que contiene el proyecto de lei que a pasado el Gobierno para que sirva de base a los tratados que ayan de celebrarse en lo sucesivo, i están exactamente conformes con las declaraciones que an echo los Ministros Pienipotenciarios de S. M. el Rei de los Franceses i del Gobierno, de Chile. El objeto de estas declaraciones es que Chile tenga la facultad de conceder favores especiales a las producciones chilenas, i lo mismo que se reserve la facultad de conceder estos favores a las mercaderías que fue sen importadas bajo su bandera.

El señor Secretario —Se va a poner en votacion este artículo [Tomada esta] Todos por unanimidad.

EISr. Presidente—Qeda aprobado i en discusion el 3. No abiendo qien tomase la palabra sobre este artículo i el 4. ° fueron unánimemente aprobados, con lo cual se dió fin a la discusion del tratado.

El señor Varas — ¡No podrá, señor Presidente, comunicarse al Senado lo aprobodo sin esperar la aprobacion del azta? La Cámara se reune aora con alguna dificultad i esta circunstancia ará qe talvez se demoren por algunos dias mas, asuntos qe ya están despachados.

El señor Presidente.—Si la Cámara no tiene embarazo se ará como lo a indicado el señor Diputado. En seguida se puso en discusion el proyecto de autorizacion presentado por el Gobierno, para el envío de un Ministro Plenipotenciario a cualquer punto de América o de Europa en caso de invacion o de alteraciones políticas qe amaguen la independencia de Chile, i abiéndose tomado en consideracion las modificaciones acordadas sobre el asunto por la Cámara de Senadores.

El señor Varas.—Sírvase el señor Secretario acer notar la diferencia que ai entre el proyecto pasado por el Gobierno i el acordado por el Senado.

[El señor Secretario leyó.]

El señor Presidente.—Este proyecto no contiene mas que un solo artículo, i si a la Cámara no ocurre embarazo, se prodrá votar en jeneral i particular al mismo tiempo, como se a echo otras veces en casos análogos.

El señor Varas.—El presente proyecto me parece qe no ofrece dificultad; pero encuentro una cosa qe me a echo tomar la palabra. Este proyecto, por el cual se abrigan temores, es para mí un proyecto así..... qe tiene algo qe notarse en él; porqe esto de reunir jente para venir a conqistar la América, es....... no sé cómo docir; pero encuentro el proyecto como dando mas importancia de la qe merecieran estas ideas. Sin embargo, no esto al cabo de todos los datos sobre la efectividad de este echo: no e visto mas qe lo qe circula escrito, i no sé lo mas qe abrá; i como la única dificultad, la única cosa qe me a echo vacilar i decidime a ablar es la qe e indicado a la Cámara, dejo la palabra para no qitarle el tiempo.

El señor Presidente.—En virtud de no aber abido oposicion va a procederse a la votacion en jeneral i particular al mismo tiempo, como se a indicado.

El señor Secretario [Tomada la votacion] Todos por la afirmativa.

El señor Presidente.—Qeda aprobado, i en discusion jeneral el proyecto que tiene por objeto fijar las bases a que el Ejecutivo debe sujetarse en la celebración de tratacos con las potencias estranjeras, i que aprobado en jeneral por unanimidad.

En este estado se levantó la sesion, qedando en tabla para la inmediata, la discusion particular de este último proyecto i el tratado con la Béljica; abiéndose acordado ántes qe se comunicasen los asuntos despachados sin esperar la aprobación del acta.

#### sesion 66 (14 estraordinaria) noviembre 30.

Se abrió a las 9 i cuarto i concluyó a las 10 i cuarto de la noche.

## Presidencia del señor Montt.

Asistieron 29 señores Diputados.-

Leida i aprobada el acta de la anterior, se leyó un mensaje del Presidente de la República en qe propone se le
autorize para suspender las relaciones de co-ucreio con la
España, i para invertir los fondos qe se co-usideren necesarios en poner a cubierto la seguridad del pais i de las
otras Repúblicas vecinas, en el caso de la invasion europea qe se anuncia, e igualmente qe se permita a los Ajentes Diplomáticos de Chile en Europa i Estados-Unidos
admitir las comisiones o encargos qe se les agan relativamente al mismo caso por cualquera de las Repúblicas de
la América Meridional; cuyo asunto se mandó pasar a la
Comision de Gobierno.

Se leyó i puso despues en discusion el tratado ajustado con S. M. el Rei de los Bélgas, se aprobó en jeneral por unanimidad.

El señor Urizar Gárfias.—E notado, señor, qe los artículos de qe consta este tratado, son perfectamente ignales a los del de la Francia, pues qe no difieren mas qe en 7 a 8, i esta diferencia no consiste sino en palabras.

Abiéndose ya aprobado los tratados de Francia, i existiendo tanta analojía con el qe aora discutimos, me parece qe no ai inconveniente para qe se omitan en este los trámites por los cuales pasó aqel. En esta virtud ago indicacion para qe se proceda a la discusion en particular, contrayéndose esta a los artículos en qe aya diferencia, qe, como ya e dicho, no son mas qe 7 u 8.

El señor Presidente.—Si no ai ningun señor Diputado qe tome la palabra, se procederá a votar por la indicacion qe se a echo, i la proposicion recaerá sobre si se consideran solamente los artículos en qe ai diferencia respecto de los del tratado con la Francia.

El señor Secretario. — [Despues de la votacion] Resultan 27 contra 2.

El señor Presidente.—Qeda aprobada la indicacion; i al señor Secretario ará notar la diferencia que ai entre los artículos de este tratado i los de la Francia, i esa será la materia de la discusion. Se leyó despues de esto el informe de la Comision de Gobierno acerca del proyecto de autorizacion presentado por el Ejecutivo en esta noche, el cual, por acuerdo especial de la Cámara se puso inmediatamente en discusion i fue aprobado en jeneral por unanimidad.

En este estado se levantó la sesion, quando en tabla para la siguiente el tratado con la Béljica i los demas asuntos qe son objeto de las presentes sesiones estraordinarias.

Imprenta del Progseso.